

San

D.A. EXENTO N° 5.804.-

SAN BERNARDO, 11 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

- PY S.A;**
- La solicitud de **Desarrollo Inmobiliario Club Catalina**
 - El Memorándum N° 467, de Mayo 07 de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Sala de venta de urbanización y loteo”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A**, R.U.T. : N° 96.900.030-K.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **La Esperanza N° 1550, Nova Vida**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá obtener el cambio de destino de vivienda a Sala de venta en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/